

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN SANTANDER DEUDA PRIVADA

Administrado por
Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos

Santiago, 30 de mayo de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18° de la Ley N° 20.712, debidamente facultado y en representación de Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora"), sociedad administradora del **Fondo de Inversión Santander Deuda Privada** (el "Fondo"), vengo en comunicar a ustedes como hecho esencial que en la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo celebrada el día 29 de mayo de 2025, se acordó lo siguiente:

1. Se aprobó la cuenta anual del Fondo presentada por la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo y los Estados Financieros correspondientes;
2. Se acordó elegir como miembros del Comité de Vigilancia a Rodrigo Manzur Lannefranque, Gustavo Fuentealba Toloza y Luis Aliste Esquivel, y se fijó su remuneración en 10 Unidades de Fomento por sesión, con un máximo de 4 sesiones;
3. Se aprobó un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia de 50 Unidades de Fomento; y
4. Se acordó designar como empresa de auditoría externa del Fondo a PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores y Compañía Limitada.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Diego Ceballos Olivares
Gerente General

SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS